



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238 -2014-MPHy

Caraz, **23 MAYO 2014**

VISTO: el Informe N° 017-2014-MPHy/05.20, de fecha 20 de Mayo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°014-2014-MPHy, de fecha 19 de mayo del 2014, en su artículo primero se aprobó el Reglamento del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2015, basado en resultados, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que consta de treinta y siete artículos y tres disposiciones finales....;

Que, mediante Informe N° 017-2014y/05.20, de fecha 20 de mayo del 2014, el Licenciado David Noé López Olivera Planificador de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la asignación de presupuesto por la modalidad de fondo por encargo por la suma de S/.3,060.00 (Tres Mil Sesenta con 00/100 Nuevos Soles); para cubrir gastos en el desarrollo de evento;

Que, mediante el Visto de fecha 20 de Marzo del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo, gasto que deberá afectarse a la Secuencia Funcional 0015), Fuente de Financiamiento 2), Rubro 09.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos por encargo hasta por la suma de S/.3,060.00 (Tres Mil Sesenta con 00/100 Nuevos Soles); para cubrir gastos en el Desarrollo del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2015; debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 0015), Fuente de Financiamiento 2), Rubro 09.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Licenciado LOPEZ OLIVERA DAVID NOE, Planificador de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como servidor responsable del



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL